

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Tecnológico de Estudios  
Superiores de Huixquilucan  
Dirección General

Huixquilucan, Estado de México, 16 julio 2024

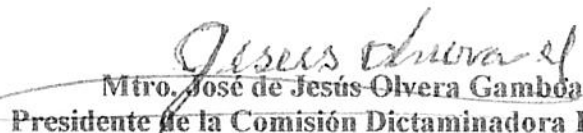
## DICTAMEN

Encontrándose debidamente integrada la Comisión Dictaminadora Interna y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II. De las Comisiones Dictaminadoras, Sección II. Comisiones Dictaminadoras, artículos 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, y una vez que fueron presentados todos y cada uno de los requisitos solicitados en el presente concurso de oposición, así como la realización del examen por parte de los aspirantes, se tiene a bien expedir el siguiente dictamen:

Del análisis del expediente de el/la **C. Rafael Gaspar Resendiz**, así como el resultado obtenido en la exposición del **Tema: Estructuras de control Subtema: Selectivas y Repetitivas**, de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales.

La comisión Dictaminadora Interna con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II. De las Comisiones Dictaminadoras, Sección IV. De los Dictámenes artículo 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento para Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, emite la siguiente resolución: es **PROCEDENTE**, la contratación por tiempo determinado de **C. Rafael Gaspar Resendiz**, para ocupar la plaza de **Profesor Asignatura "A"**.

ATENTAMENTE

  
Mtro. José de Jesús Olvera Gamboa  
Presidente de la Comisión Dictaminadora Interna



Paraje El Río S/N, La Magdalena Chichicnspa, C.P. 52773, Huixquilucan, Estado de México.  
Tels.: 55-82-88-11-30, 55-82-88-19-07 y 55-82-88-19-08

<http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx>

Facebook: @TESIH.Edomex

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Tecnológico de Estudios  
Superiores de Huixquilucan  
Dirección General

Huixquilucan, Estado de México, 16/julio/2024


## DICTAMEN

Encontrándose debidamente integrada la Comisión Dictaminadora Interna y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II. De las Comisiones Dictaminadoras, Sección II. Comisiones Dictaminadoras, artículos 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, y una vez que fueron presentados todos y cada uno de los requisitos solicitados en el presente concurso de oposición, así como la realización del examen por parte de los aspirantes, se tiene a bien expedir el siguiente dictamen:

Del análisis del expediente de el/la C. **Sandra Del Valle Ramírez**, así como el resultado obtenido en la exposición del Tema: **Derivadas** Subtema: **Derivada de funciones implícitas**, de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales.

La comisión Dictaminadora Interna con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II. De las Comisiones Dictaminadoras, Sección IV. De los Dictámenes artículo 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento para Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, emite la siguiente resolución: es **PROCEDENTE**, la contratación por tiempo determinado del C. **Sandra Del Valle Ramírez**, para ocupar la plaza de **Profesor Asignatura "A"**.

ATENTAMENTE

  
~~Mtro. José de Jesús Olvera Gamboa~~  
Presidente de la Comisión Dictaminadora Interna

Recabi original del Dictamen  
19-julio-2024  
Sandra del Valle Ramírez  
